



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
FRESNO TOLIMA

NOTIFICACIONES POR ESTADO # 024 POR EL DIA 7 DE MAYO DE 2021

Numero de Radicación	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Objeto	Fecha del Auto
73283311300120100001500	Ejecutivo Mixto	Bancolombia S.A. cesionario ENGORE S.A.S.	Luis Norberto Grajales Quintero y otro	Acepta excusa y designa nuevo Curador.	6 de mayo de 2021
73283311300120150004300	Ejecutivo Hipotecario	Banco Davivienda S.A.	Gonzalo Avendaño Laiton	Declara terminación del proceso por pago total.	6 de mayo de 2021
73283311200120190007900	Ejecutivo singular	Bancolombia S.A.	Kerlly Cecilia Cortes Beltrán	Corre traslado de avalúo presentado por el ejecutante.	6 de mayo de 2021
73283311200120200007100	Ejecutivo singular	Bancolombia S.A.	N.N.	Corre traslado de oficios llegados de la DIAN y Contraloría.	6 de mayo de 2021
73283311200120200004100	Ejecutivo laboral	José Eusebio Barrero Mora	N.N.	No decreta medida cautelar.	6 de mayo de 2021
73283311200120190001200	Ordinario laboral	Jhon Fredy Jaramillo Rico	CORFRESNOS	Ordena entrega de título judicial.	6 de mayo de 2021
73283311200120210000600	Ordinario laboral	María Esmeralda Rodríguez	Jardines del Renacer y otro	Tiene por contestada la demanda por Jardines del Renacer y no contestada por San Ángel casa de Funerales.	6 de mayo de 2021

73283311200120190009000	Ordinario laboral	Daniela Galindo Montero	INGORE SAS	Tiene por no contestada la demanda por la Curadora y la requiere.	6 de mayo de 2021
73283311200120200006100	Ordinario laboral	Alba Alicia Trujillo Guzmán	Rubiel Méndez Quintero	Requiere apoderado demandante allegue la comunicación remitida a quien debe ser notificado.	6 de mayo de 2021
73283311200120210000400	Verbal R.C.E.	Dora Ocampo de Delgado	N.N.	Requiere apoderada demandante presente aclaración y ordena oficiar.	6 de mayo de 2021
73283311200120210003000	Verbal R.C.E.	Alber Cesilio Hinestroza y otros	N.N.	Admite demanda.	6 de mayo de 2021

SE FIJA EL PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).

NOTA: Se notifican a través del presente "Estado" las decisiones proferidas en acatamiento al artículo 7º del Acuerdo PCSJA20-11546 de abril 25 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; el que se publica electrónicamente conforme lo regla el inciso 3º del párrafo 1 artículo 13 Ibidem.

Firma escaneada conforme al artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

(Artículo 9 Decreto 806)
JULIAN ANDRES ORTIZ TORRES
 Secretario